

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

NORTEAMÉRICA Y EL ORIENTE MEDIO

Si centramos nuestra atención respecto de lo que ha sido decurso histórico de la política internacional norteamericana en sus ciento ochenta y un años de vigencia e indagamos al propio tiempo en lo que atañe a decidir si es o no portadora de constantes históricas, provisionalmente podríamos brindar la siguiente deducción: Norteamérica se nos muestra como el país de las *doctrinas*, ideadas y construídas, con ambición de asignarles más o menos acentuada continuidad. El prólogo de lo que podríamos denominar inclinación doctrinaria nos ha sido ofrecido por George Washington al hacer público su «Farewell Adress» de 17 de noviembre 1796; el epílogo, hasta el momento, hay que relacionarlo con el Mensaje leído ante el Congreso de Wáshington D. C., por el Presidente Eisenhower el 5 de enero de 1957. Entre una y otra *doctrina* se han interpuesto otras, en su mayoría presidenciales, entre otras las de James Monroe, John Hay Hoover, Franklin Delano Roosevelt y Truman, y aun cuando todas ellas aspiran a ofrecernos una interpretación esquemática de las orientaciones internacionales norteamericanas, ello no obstante, difieren entre sí, tanto en lo que atañe al sector geográfico sobre el cual pretenden proyectarse, cuanto en lo que afecta a su posible perdurabilidad, notas distintivas que no consideramos de imposible caracterización.

El Presidente Washington propugnaba la puesta en práctica de una política internacional defensivo-retractiva, especialmente en lo que atañe al riesgo que supondría el engarzar a los Estados Unidos en las complejidades políticas y en las enemistades de la Europa de su tiempo. Ello sirvió de apoyatura a cuantos, con perceptible insistencia, trabajaron para nutrir dialécticamente al de-

nominado aislacionismo norteamericano. James Monroe rehusó visiblemente la acentuada inclinación marginalista de George Washington, por cuanto las normas contenidas en su Mensaje presidencial de 2 de diciembre de 1823 reflejan la técnica de la reciprocidad: ni los Estados Unidos intervendrán en las querellas europeas, ni consentirán que el legitimismo postnapoleónico intentase hacer acto de presencia en el Hemisferio Occidental, para restaurar un colonialismo (del cual resultarían, en definitiva, beneficiarios los inspiradores de la Santa Alianza), colonialismo que los Estados Unidos consideraban de imposible, y para ellos dañosa, reinstalación. Las sedicentes doctrinas de Hoover y Franklin D. Roosevelt están ideadas para su aplicación al sector del Nuevo Mundo situado al sur del Río Bravo. La primera se cifra en los llamados viajes de buena voluntad; la segunda pasa a la historia con la denominación de política del «buen vecino», especie de lápida mortuoria colocada sobre lo que había sido el imperialismo del dollar; una y otra, especialmente la segunda, aspiraban a eliminar las explicables suspicacias que en la América de ascendencia hispánica había generado la política de intervención norteamericana en ciertos países del Nuevo Mundo. Ambas doctrinas coinciden con una etapa histórica, a lo largo de la cual en la política internacional norteamericana priman los problemas concernientes al Hemisferio Occidental. La doctrina de John Hay se refiere al mundo asiático, de modo concreto a la entonces China imperial, a propósito de la cual y frente al sistema de la instalación de esferas de influencia o de cesiones en arriendo a cargo de Rusia, Francia, Inglaterra, Alemania y el Japón, se opone la doctrina que propugna salvaguardar la independencia política, la integridad territorial y la libertad comercial de China.

La doctrina Truman pertenece al período posbélico, y si substancialmente se refiere a la ayuda dispensada a los pueblos política y económicamente atrasados, también se aplica a Grecia y Turquía, entonces en situación realmente afflictiva, agravada por la incapacidad británica, para persistir en el apoyo que les venía prestando. Ya sería más discutible decidir sobre si pueden considerarse como alcanzando rango de doctrinas las posiciones, más bien reactivas y episódicas, conocidas con las denominaciones de sistemas de apaciguamiento, de contención, de reversión y del riesgo calculado.

Es bueno notar que así como entre las doctrinas de Washington, Monroe y Hay se interponen decenas de años de distancia,

en contraste, las que van de la del apaciguamiento a la reciente de Eisenhower, pasando por las de contención, reversión y riesgo calculado, se nos ofrecen en el espacio de una década, y esa sucesión acelerada de interpretaciones, constituye, a nuestro parecer, prueba evidente de las dudas y desorientaciones con que aparece salpicada la política internacional norteamericana, a partir de 1945.

En contraste, alguna de las doctrinas o tendencias de la política internacional europea se nos ofrece con indudable perdurabilidad. Sea suficiente pensar, a este propósito, en lo que representa la técnica británica de la *Balance of Power* o la inclinación rusa, visible a partir de Pedro I y aún no extinguida actualmente, destinada a lograr una salida al mar libre. Ahora, concretamente quisiéramos centrar nuestra atención en lo que significa la sedicente Doctrina Eisenhower, de 5 de enero de 1957, concerniente al Oriente Medio, posición dialéctica presidencial que sobradamente merece determinadas glosas.

Porta el citado Mensaje Presidencial una significación de urgencia que sería inadecuado no reseñar. Pudo el Presidente aludir perfectamente al problema de Oriente Medio en su Mensaje inaugural sobre el estado de la Unión, tanto más cuanto que sólo mediaban dieciséis días entre este último y el del 5 de enero. Esa urgencia parece evidenciar que en el ánimo del Presidente de los Estados Unidos, vivía el temor de que, consumado el ocaso franco-británico en ese sector neurálgico del mundo, se había producido un vacío de poder en la zona del Oriente Medio controlada por El Cairo, altamente inquietante. Sin embargo, como esperamos tener ocasión de comprobar seguidamente, no parece compadecerse la urgencia de que da muestras Eisenhower con los medios propuestos para hacerla frente; ello porque se aprecia una tan acentuada condicionalidad en los proyectos del Presidente Eisenhower, a propósito del Oriente Medio, que necesariamente pueden generar dilaciones que afectarían a la inmediata efectividad de los planes ideados por el Presidente de los Estados Unidos.

Para algunos intérpretes de los designios presidenciales, el riesgo de estos últimos radica en la condición que portan, en cuanto a su carácter inédito, y si toda política internacional desplegada en el período posbélico lleva anejo un peligro, éste sube de punto cuando se trata de un ensayo que arrastra todas las incertidumbres de lo que resulta ser innovador. A este propósito,

se ha ofrecido una muy difundida versión así concebida: Eisenhower no hace otra cosa que ofrecernos una segunda realización de lo que había sido propugnado por su inmediato antecesor en la Casa Blanca, en el año de 1947. Y al objeto de acentuar más la similitud, se agrega que así como Truman no hizo otra cosa que prestar ayuda a Grecia y Turquía, ambas naciones amenazadas por el comunismo, ahora Eisenhower aplica la misma técnica, con la sola diferencia (topográfica, más que substancial) de referirla no al Mediterráneo oriental, sino al sector del Oriente Medio. La semejanza parece evidente; ello no obstante, juzgamos que tal similitud resulta ser más aparente que real, y ello por las consideraciones que seguidamente brindamos al lector de esta REVISTA.

En 1947, Gran Bretaña hacía saber a los Estados Unidos la imposibilidad en que se encontraba de seguir prestando su ayuda a Grecia y Turquía, requiriendo, por tanto, a Norteamérica para que ésta la reemplazase en su tarea protectora y compensatriz. Además, tanto Grecia como Turquía, en aquella coyuntura, recibían con sensibles muestras de evidente gratitud la cooperación norteamericana, que, prestada en circunstancias graves, constituía para ambos países una auténtica tabla de salvación. De este modo, no por indirecto menos innegable, Eisenhower en su citado Mensaje de 5 de enero avala la doctrina de la similitud, cuando dice: «No constituye nada nuevo que el Congreso y el Presidente se unan para reconocer que la integridad territorial de otras naciones libres está íntimamente conectada a nuestra seguridad. Hemos contribuído a apoyar y crear el sistema de seguridad de las Naciones Unidas. Hemos reforzado ese sistema de seguridad mediante una serie de acuerdos de defensa colectivos. Hoy día tenemos firmados tratados de seguridad con otras cuarenta y dos naciones que reconocen que su paz y su seguridad y las nuestras, están íntimamente unidas. Hemos contribuído a tomar acción decisiva con relación a Grecia, Turquía y Formosa.»

No obstante la similitud a que hace alusión Eisenhower, estimamos que el parecido no es tan evidente como supone el Presidente norteamericano. El que existan, signados por los Estados Unidos, cuarenta y dos tratados de seguridad con otras tantas naciones, lo que significa es que dichos Estados están acordes en aceptar la cooperación y la ayuda norteamericanas, y esa coincidencia es la que explica y justifica la aparición de tales pactos. Pero ¿es este realmente el caso en lo que atañe a los postulados de

la denominada Doctrina Eisenhower? Es el propio Presidente quien nos ofrece cumplida respuesta cuando en distintos lugares de su Mensaje nos dice: «Ayudar a las naciones de la región del Oriente Medio que *deseen* esa ayuda». «Colaborar militarmente con cualquier nación o grupo de naciones que *desearan* tal ayuda». «Autorizaría (el Congreso) esa ayuda y esa colaboración de las fuerzas armadas de los Estados Unidos para asegurar y proteger la integridad territorial y la independencia política de las naciones que *pidieran* tal ayuda, contra la patente agresión armada, por parte de cualquier nación dominada por el comunismo internacional». De las palabras de Eisenhower se deduce incuestionablemente que el Presidente norteamericano condiciona la ayuda prestada al requisito de que la solicite previamente el país que haya sido víctima de la agresión. Esto aparte, el Presidente alude a la demanda de ayuda por parte del país agredido, y tal apreciación implica esta no irrelevante consecuencia: que la ayuda prevista no implica el necesario antecedente del *casus foedoeris*, en cuyo supuesto —preexistiendo un Tratado de alianza— la demanda de auxilio no precisaba ser *previamente formulada*, ya que se deduciría automáticamente de las obligaciones pactadas en el supuesto Tratado de alianza y seguridad mutua concluído.

Así hace acto de presencia la desemejanza, que a nuestro entender existe, cuando se parangona la ayuda prestada a Grecia y Turquía (a que alude concretamente Eisenhower en su Mensaje) y esta que ahora se brinda, en potencia, a los países del Oriente Medio. Ello sin desdeñar otra característica: que la ayuda prestada por el Presidente Truman a Grecia y Turquía se circunscribía al terreno económico y no alcanzaba a la esfera de las alianzas militares. La ayuda brindada por el Presidente Eisenhower abarca tres elementos: 1.º Colaborar con cualquier nación o grupo de naciones de Oriente Medio en el desarrollo de la potencia económica, consagrada al mantenimiento de la independencia nacional. 2.º Empezar programas de ayuda y colaboración militar con cualquier nación o grupo de naciones que desearan tal ayuda. 3.º Autorizar esa ayuda y esa colaboración con el empleo de fuerzas armadas de los Estados Unidos, para asegurar y proteger la integridad territorial y la independencia política de las naciones que pidieran tal ayuda, contra la patente agresión armada de cualquier nación dominada por el comunismo internacional.

Habida cuenta de que cualquiera de las prestaciones ofrecidas

precisaría el asentimiento previo de la nación amenazada, este último no sería necesario, en el supuesto de concluir previamente un Tratado de Alianza, en cuyo caso para pactar este último, no sería precisa la autorización que el Presidente reclama del Congreso, ya que constitucionalmente es suficiente la aprobación por parte del Senado. Ante esta observación, podría formularse la siguiente explicación aclaratoria: Se ha dicho que Rusia, para practicar su política internacional, encaminada a la extensión de su influencia —no tratándose de países satelitizados— astutamente ha limitado las sugerencias a la conclusión de acuerdos de tipo económico-comercial; en contraste, se hacía notar que los Estados Unidos, si no siempre, por lo menos frecuentemente, ligaban el problema de la ayuda económica al complemento de constreñir al país beneficiado a la conclusión de un Tratado de alianza, tendencia plural que obstaculizaba perceptiblemente la política internacional norteamericana de ayuda mutua. Acaso tales reiteradas experiencias indujeron a los Estados Unidos a la alteración de sus métodos, y por ello Eisenhower supedita la ayuda militar norteamericana al requisito *sine qua non* del requerimiento del Estado amenazado de agresión o víctima de la misma.

En nuestro afán de desentrañar lo que pudiera constituir objetivo intencional del Presidente Eisenhower, pensamos en la pertinencia de otra interpretación. Se ha dicho por más de un publicista norteamericano que debe reputarse de innegable error la práctica de toda política internacional estadounidense que sitúe a esas naciones del Oriente Medio ante la disyuntiva de elegir entre Wáshington y Moscú, implicando la posible adscripción a Rusia, su alejamiento irreparable respecto de Norteamérica y viceversa. Que tal tesis dilemática pugna abiertamente con la inclinación, reiteradamente señalada en El Cairo, encaminada a mantener una especie política internacional, equidistante respecto de los dos grandes disidentes posbélicos, con lo cual se intenta evitar el establecimiento de toda posible esfera de preponderante influencia en el amplio sector del Oriente Medio. Asoma así, una vez más, la inclinación neutralista que algunos exégetas consideran sospechosa y que incluso tildan de propensión filocomunista. Puede o no ser adecuada tal imputación, pero ello no obsta para que consideremos disculpable la tendencia inhibitoria de algunos Estados árabes, que tras liberarse de la mácula colonialista, intentan explícitamente evitar que el vacío dejado a sus espaldas como conse-

cuencia de la evacuación británica, pueda ser colmado por otra nación, tanto más peligrosa su actuación cuanto más recurra a medios de infiltración de tipo sinuoso. Se dirá que el mal presente registrado en el Oriente Medio es el de su inestabilidad, y a tal achaque podría ponerse remedio si Egipto y sus seguidores optasen por practicar una política internacional clara, dando la perceptible sensación, tanto a Moscú como a Wáshington, de que Egipto no se propone especular con ofertas de cooperación, coincidentes en el orden del tiempo, de los Estados Unidos y de Rusia. Sería interesante determinar cómo pudiera registrarse la reacción de Rusia y de los Estados Unidos, si Egipto se atuviese, de modo persistente y claro, a la práctica de una política internacional de tipo equidistante.

GLOBALISMO Y AUTONOMISMO

La Doctrina Eisenhower fué articulada con un plural designio: puntualizar un aspecto topográfico de lo que puede ser la política internacional norteamericana y referirla específicamente a la zona del Oriente Medio. Esta doble inclinación nos lleva a indagar si los Estados Unidos piensan actuar de modo no ya autónomo, sino incluso solitario en el Oriente Medio, y, caso afirmativo, si tal acción habían de encuadrarla dentro del amplio campo de su política internacional posbélica o concentrar su atención en el caso concreto del Oriente Medio, desligándose de toda posible colaboración con los que pueden considerarse como sus aliados naturales. El propio Eisenhower parece ofrecernos una respuesta satisfactoria cuando en su Mensaje nos dice: «Existen esperanzas mundiales que podemos abrigar razonablemente, así como también deberes mundiales que debemos tomar sobre nuestros hombros para tener la certidumbre de que esté segura la libertad, incluso la nuestra.» «Conviene que recordemos que nuestro objetivo nacional básico en los asuntos internacionales sigue siendo la paz, una paz mundial, basada en la justicia. Tal paz para ser permanente ha de abarcar todas las regiones y todos los pueblos del mundo.»

De las anteriores apreciaciones debe inducirse que Eisenhower considera la política internacional norteamericana como un todo coordinado sin límites en el espacio, que abarca fundamentalmente

a los cinco mundos y aspira a hacer acto de presencia en los siete mares. Versión globalista que no debe causarnos sorpresa, si recordamos lo que a propósito del problema dimensional de la paz habían sugerido los antecesores de Eisenhower en la Casa Blanca. Así, Roosevelt, en sus discursos de 20 de enero y 1.º de marzo de 1945, decía: «No hemos evadido las dificultades militares que nos ha impuesto la guerra. Tampoco podemos evadir, ni evadiremos, las responsabilidades políticas que surjan como consecuencia de ellas.» «No puede haber paz americana, inglesa, rusa, francesa o china. No puede haber paz de grandes o pequeñas naciones. Tiene que haber una paz que descansa en el esfuerzo mancomunado de todos los pueblos.» Truman, al día siguiente de dar sepultura al cadáver de su antecesor, se expresaba así: «Deber de los grandes Estados es servir, no dominar a los pueblos del mundo.» «Ojalá que nos mantengamos a la altura de nuestra gloriosa tradición, de modo que Norteamérica pueda guiar al mundo hacia la paz y la prosperidad.»

Estas apreciaciones, inspiradas en una ambición de volumen ecuménico, si algo significan no puede ser cosa muy diferente de la que sigue: el mundo posbélico, no obstante su aparente dispersión y su innegable desacuerdo, constituye una inmensa caja de resonancias y todo a lo largo y a lo ancho del mismo es imposible huir de este fenómeno de repercusión. De ahí una consecuencia, entre otras que podríamos reseñar: desde el momento en que existe un Pacto de alianza, aun cuando limitado en el orden del espacio, tal Convenio inevitablemente ha de registrar las repercusiones inherentes a toda alteración o agudización de la dinámica política internacional. Hoy tal vez de todos los pactos en vigor el de mayor relevancia es el Pacto del Atlántico, no sólo porque se trata del primer Convenio de alianza permanente firmado por Norteamérica con otras potencias europeas, sino porque sus signatarios concentran una fuerza naval de tal magnitud que, frente a la misma, ninguna otra puede concebirse, susceptible de neutralizarla. Por otra parte, ese tratado, pese a su denominación oceánica, proyecta claramente su influencia sobre el mar latino (sobre este extremo volveremos), y como también el sector oriental del *Mare Nostrum* está ligado al destino de los pueblos del Oriente Próximo y del Oriente Medio, resulta difícilmente explicable cómo los Estados Unidos pueden actuar en el Oriente Medio, sin recordar a cada momento que más allá de Port Said cuentan con unos

aliados de los cuales sería imprudente prescindir, y si el Mediterráneo fué considerado en 1949 en función del Atlántico y como un complemento de este último, lógicamente el sector hoy litigioso del mundo árabe no puede desligarse ni de la comunidad atlántica, ni menos de su complemento mediterráneo. Así lo entendió igualmente el Senador por Oregón Wayne Morse cuando, a propósito del Mensaje Eisenhower, expresó la esperanza de que Francia e Inglaterra luchasen un día, si fuere necesario, al lado de los efectivos norteamericanos en el Oriente Medio, dando a entender que la acción franco-británica sobre el canal de Suez no había truncado irreparablemente el camino de la acción coincidente de ambas naciones con los Estados Unidos. Tal insinuación no encontró eco en el ánimo de Foster Dulles, al cual se le atribuyó la paternidad de una apreciación, en cierto modo sorprendente, al considerar que los soldados norteamericanos actuarían con mayor seguridad en el Oriente Medio solos que flanqueados por soldados franceses británicos, sobre los cuales descendió una especie de excomunión, inspirada en motivos anticolonialistas. Según Foster Dulles, reinstalar a los soldados franco-ingleses en esa zona litigiosa, precisamente de la cual debieron retirarse por mandato y presión de las Naciones Unidas, valdría tanto como a desautorizar a la Asamblea General, y como el argumento citado podría parecer tajante en exceso, Foster Dulles trató de justificarlo en una versión ofrecida a través del vocero de prensa del Departamento de Estado, Lincoln White, haciendo notar que esa especie de ostracismo a que se condena a Francia e Inglaterra «es tan sólo una cuestión temporal». ¿Significará este intento de precisión que los Estados Unidos, en un futuro más o menos remoto, no consideran imposible su colaboración con las dos naciones citadas, aun cuando hoy, por exigencia y apremio de las circunstancias, no puedan diferir su acción en el Oriente Medio, aun cuando deban emprender esta última de modo solitario? Si la anterior explicación se considera pertinente, ¿hasta cuándo va a prolongarse la sugerida acción singular de los Estados Unidos en el Oriente Medio?

Aun cuando Eisenhower hace mención específica en su Mensaje del peligro que supone para el Oriente Medio la amenaza comunista rusa, es el propio Presidente quien nos da a entender de modo inequívoco que, aparte el peligro específico de índole comunista, es preciso otorgar debida beligerancia a lo que cons-

tituye genéricamente una amenaza rusa, y cuyas raíces históricas anteceden perceptiblemente al año de 1917. Rusia, hace saber Eisenhower, no puede invocar como pretexto para su acción en el Oriente Medio, ni la captación del petróleo encerrado en aquellos yacimientos (en cuanto la U. R. S. S. produce petróleo en cantidad que excede visiblemente a lo que constituyen sus necesidades), ni el valor vital que para la U. R. S. S. representa la utilización del Canal de Suez, ya que en el tráfico marítimo a través de esa vía, en 1955, Rusia sólo participó en el 0,75 por 100. Descartadas esas dos posibles alegaciones, lo único que puede colegirse de la argumentación de Eisenhower es que Rusia procede a practicar una «política de poderío», lo que en el léxico alemán se denomina *Machtpolitik*. De ahí que si Rusia lograra realizar sus designios «la Europa occidental quedaría en peligro, como si no hubiera habido Plan Marshall, ni Organización del Tratado del Atlántico Norte.» Téngase en cuenta que Norteamérica, productora del 63 por 100 del petróleo que se consume en el mundo, tampoco depende, en la medida insustituible de Europa, del Canal de Suez, como vía por donde se transporta el petróleo persa y el de la Arabia Saudita. Ambas características, las de Rusia y las de Norteamérica, en contraste con la carencia europea, significan que el grave problema hoy planteado en el Oriente Medio, a quien afecta de modo medular es al viejo mundo europeo. ¿No resultaría un poco extraño que cuando está en litigio una cuestión de tal importancia vital para Europa, por lo menos a una parte de esta última y aun cuando sea de modo más o menos duradero, se la sitúe en una posición marginal, confinándose a la acción disconforme de Rusia y de Norteamérica la posible solución de un problema que de tal modo afecta a la viabilidad del viejo mundo occidental? ¿No hace aquí su aparición el factor europeo, en condiciones que impiden cuanto suponga afán de eliminarlo?

Finalmente, podríamos brindar al Presidente Eisenhower la siguiente consideración: Inglaterra, virtualmente, desde Waterloo hasta 1918, pudo imponer a Europa su específica versión de lo que Albión entendía por política internacional del continente, traducida a la versión insular anglica. Es así como logró hacerse centenaria la *pax británica*. La desactualización de tal interpretación, a partir de 1918, fué tan evidente, que Inglaterra, en definitiva país atenido al posibilismo, se resignó ante el epílogo, para ella amargo, y trató de adaptarse a las posibilidades que le ofrecía un

mundo cambiante. No es otra la versión de Roosevelt cuando nos hacía saber (1.º de marzo de 1945) que «No puede haber una paz americana, inglesa, rusa, francesa o china». Si, por tanto el problema de la paz no puede ser objeto de adjetivación, cabe preguntar, ¿dónde comienza y dónde termina esa política internacional autónoma de los Estados Unidos, que Norteamérica propugna para el Oriente Medio, a través de la interpretación de Eisenhower? ¿Hasta qué punto es practicable esa singularidad en política internacional sin que su vigencia implique una inevitable dislocación de lo que debe considerarse como acción internacional orientada hacia la práctica de la política internacional globalista que Eisenhower nos presenta como objetivo hacia cuyo alcance van dirigidos sus esfuerzos en esta hora del mundo tan acentuadamente incierta? Si, como admite de modo evidente el Presidente Eisenhower, no puede pensarse en una *pax americana*, que no sería global desde el momento en que reflejaría el sentir específico de los Estados Unidos, ¿cómo entonces explicar esas inclinaciones autonomistas en política internacional, referidas a un sector del mundo, que constituye actualmente el evidente *test* de la paz o de la guerra?

LA CUNETA DE JAWAHRIAL NEHRU

He aquí una versión, formulada en los años que coinciden con la etapa inicial del período posbélico y que no parece haber perdido vigencia; antes bien, a fuerza de ser reiterada se ha extendido acentuadamente en el orden del espacio. A tenor de la citada interpretación, al mundo posbélico, séale o no grato, no le queda más recurso que el de atenerse a la preexistencia de una imagen, inspirada en la consideración de que, a partir del año 1945, se abrió un proceso de antítesis, nutrido por la substancial discrepancia existente entre Wáshington y Moscú. La citada versión nos parece, cuando menos, discutible; pero aun cuando substancialmente la tesis discrepante no fuese la única que se ofrece al mundo de la trasguerra, lo que ya parece estar fuera de duda es que un extenso sector considera el dilema como único e irremplazable *test*. Así se explica que cuando un Estado no abiertamente catalogable en la zona satelitizada, ni adscripto de modo específico al llamado mundo libre pretende preservar intacta su peculiaridad

dialéctica, se le tilde de profesar, de modo encubierto, una especie de filocomunismo. Es así como el neutralismo resulta ser posición recusable y sospechosa para cuantos se atienen a la versión del dilema.

Si el neutralismo evidenciase ser portador de inclinaciones tan alejadas de Wáshington como de Moscú, probablemente estaría predestinado a desempeñar un papel de primer plano, en estos años inciertos que estamos viviendo. Aun sin reunir tales condiciones, no por eso deja de gozar de cierto prestigio, y constituye poderoso elemento de aleación para ambos grandes discrepantes (Rusia y los Estados Unidos) ya que uno y otro, discurrendo con cierta lógica, consideran que el neutralismo es esencialmente sinónimo de indecisión y, por tanto, cabe en lo posible atraer, en definitiva, al que ofrece reiteradas muestras de perplejidad, que es aplazamiento en la decisión. Se trata de un fenómeno parecido al que nos deparan determinadas contiendas, cuando dos beligerantes o dos coaliciones de contendientes persiguen una finalidad máxima o mínima: la segunda, consistente en prolongar la situación marginalista del Estado neutral; la primera, aspirando a sumarlo a su causa, en calidad de nuevo contendiente. Fué esta última preocupación la que primó en los últimos meses de la pasada guerra en las relaciones entre Rusia y Norteamérica; constituyó el motivo inspirador de la desdichada política del apaciguamiento respecto de Rusia, premio excesivo, otorgado a la U. R. S. S. por los Estados Unidos, a cambio de que Rusia trocarse su extraña neutralidad respecto del Japón, por lo que resultó ser incruento y remunerador paseo militar. Nada tiene, pues, de extraño que los neutralistas especulen con su posición marginalista, sino para retirar ventajas tangibles de la misma, cuando menos para contar con un pedestal polémico, desde el cual resulta posible alcanzar un cierto y continuo protagonismo.

Como quiera que los dos disidentes posbélicos portan a la vez la condición de ser grandes unidades continentales, nada tiene de sorprendente que se inquirese respecto de la posible reacción de dos naciones, también construídas a escala continental: China y la India. Respecto de la primera se ha considerado posible que, en definitiva, tendiese a lograr la atenuación de su posición supeditada respecto de la U. R. S. S., e incluso se considerase verosímil que en la China de Mao apareciese una especie de titoísmo de proporciones mastodónticas. Incluso llegó a decirse que la pre-

vista tendencia de China, encaminada a lograr su singularidad en política internacional se fortalecería si los Estados Unidos rectificasen su política internacional respecto de Extremo Oriente y se decidiesen a dialogar con el Gobierno de Pekín. Toda esa serie de conjeturas en lo que a China atañe perdieron totalmente su razón de ser, habida cuenta de que Mao, en su reciente viaje a Moscú, no sólo aprobó plenamente la tarea represiva de los tanques rusos en la desventurada Hungría, sino que reconoció, de modo palmario, la tesis de que Rusia debía ser considerada como la auténtica directora del comunismo y reputar de heterodoxia condenable, toda inclinación de distanciamiento respecto de las consignas de Moscú, impartidas después de la reciente reinstalación del stalininismo.

Descontada, al menos momentáneamente, la predicha defeción china, restaba el problema de cuál pudiera ser la posición de la India en este gran debate posbélico. El Jefe del Gobierno de este país, Nehru, ha centrado sus esfuerzos polémicos en el afán de justificar su posición singular y parece ser, que, por lo menos durante un cierto espacio de tiempo, la fortuna no le fué totalmente esquiva. Ahora bien, ¿cómo nutre Nehru dialécticamente su posición singular? Por su contextura, ¿quedará reducida a una posición inextensiva? Por el contrario, ¿podría convertirse en base nuclear de posibles adhesiones llamadas a ensanchar y fortalecer el marginalismo de Nehru?

Un elemento de valoración nos ha ofrecido el Presidente indio, al referirse a problemas tan candentes y apasionantes como lo son los de Hungría y del Oriente Medio. En lo que atañe al primero de los dos problemas, considera Nehru que la reacción ante ese hecho aflictivo no debe reflejarse en una actitud condenatoria, sino desaprobatoria; ello porque la segunda, constituye —según Nehru— un enfoque más constructivo del problema. Ahora bien, ¿cómo habrá de calificarse la acción represiva desencadenada por Rusia en Hungría? Se ha dicho (y la interpretación nos parece pertinente) que el satelitismo ruso constituye la más cruel de las versiones del llamado neocolonismo, que consiste, no en dominar a pueblos que no han conocido los beneficios de la libertad política, sino en yugular a naciones, antes soberanas e independientes. Disiente Nehru de esta interpretación al decir que «a Rusia en todo caso, no se la puede acusar de colonialismo. No es una nación colonialista. Domina a otro país; eso no es bueno; es otra cosa».

Añade después Nehru (19-XII-1956): «Lo que ha hecho Rusia en Hungría no es colonizar, sino dominar; ejercer lo que se llama una influencia dominante». Nehru, aplicando el sistema de los distinguos, o como decía recientemente el diario A B C (9-II-1957) la técnica del «entendimiento confuso», lo que hace no es otra cosa que escamotear el problema, esto es, como hace notar J. Miquelarena, imitar a Houdine en su papel de Rey de las evasiones, evasión que está lejos de ser inocua, ya que Nehru, en definitiva, al referirse a lo que él denomina «influencia dominante rusa», no hace otra cosa que aseverar cómo Rusia está llevando a cabo simplemente una política imperialista, que conectada a otro país, merecería de Nehru las más fuertes censuras. Lo cierto es que Nehru, mediante el sistema de intentar —sin lograrlo— hurtar las esencias de un problema, evade una respuesta a la siguiente interrogante: ¿no es cien veces más condenable el satelitismo que el colonialismo? Si Nehru se ha mostrado siempre inflexiblemente inclinado a condenar el colonialismo, ¿por qué esa repudiación no la aplica, reforzándola, al sistema de la satelitización? No creemos necesario tomar posición respecto de esta interrogante, por cuanto es el propio Nehru quien soslayando el problema, se acerca de modo indirecto a la tesis de la inocencia moscovita, o cuando menos sosteniendo que no puede adoptarse una posición tajante. «Debemos construir, acercándonos a lo bueno y a lo malo de Rusia». Así, en contadas palabras se invoca la tesis de la coexistencia, tesis bastante maltrecha, tras registrar reiteradas experiencias. Nehru no debe ignorar que la dramática experiencia húngara, constituye un específico fruto del satelitismo, y la independencia de Ghamá el epílogo de la técnica colonialista, y preguntarse cuál de los dos citados desenlaces le parece preferible.

Resta por considerar el segundo de los dos problemas enumerados: el del canal de Suez, considerado como vía de comunicación, vital para Europa. A este propósito, Nehru nos hace saber que «afecta a la India el cierre del canal de Suez, más que a ninguna otra nación asiática, pero la normalidad de aquella vía marítima nos interesa menos que la paz. No apoyaremos ningún recurso que ofenda a la soberanía de Egipto». A través de las anteriores apreciaciones, diríase que Nehru aspira a batir su propio récord en el camino conducente a las desfiguraciones, ya que nos permitimos preguntar cómo sería posible instaurar la paz en el Oriente Medio sin asegurar previamente la normalidad del trán-

sito a través del canal de Suez; su obturación, o simplemente dificultar el tráfico, engendraría una situación de inestabilidad incompatible con la mínima normalidad en cuanto condición *sine qua non* de la paz. Alude Nehru a la necesidad de «no ofender la soberanía de Egipto», exigencia respecto de cuya razón de ser nadie mostrará su disconformidad. Así otorgada nuestra equiescencia, sería adecuado detenerse a reflexionar sobre el extremo siguiente: ¿hasta qué punto es posible el ejercicio de la soberanía egipcia, si desconectamos su puesta en práctica del problema que inevitablemente representa en este caso el factor geográfico? Sería adecuado que indagásemos respecto de lo que sigue: hasta qué punto constituye actividad lícita y defendible el navegar por los mares en períodos de paz, en servicio del intercambio mundial; un derecho fundamental de proyección ilimitada en el espacio. ¿puede estar a merced de la interpretación, más o menos ocasional, que del ejercicio de su soberanía pueda ofrecernos el Jefe de un Estado, con criterio circunstancialista y hasta discriminatorio? La paz y la soberanía que Nehru considera como hermanas mellizas, ¿no pueden conducirnos una y otra, arbitrariamente interpretadas, a lo que, en definitiva, sería inseguridad y confusión internacionales?

Este mundo posbélico, internacionalmente desorientado, no anda ciertamente sobrado de elementos dirigentes que puedan contribuir a señalarle un rumbo; pero entre éstos no parece adecuado incluir a Nehru, habida cuenta de su inclinación a marcharse por las cunetas del mundo, en paseo aparentemente solitario, pero que un día puede convertir a Nehru en compañero de viaje del comunismo rusificado.

ARGELIA EN LA O. N. U.

Redactamos estas apostillas dentro de la primera quincena del mes de febrero; por tanto, las ofrecemos al lector de esta REVISTA, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas continúa debatiendo el problema argelino. Ignoramos, por tanto, lo que la Asamblea podrá acordar, en lo que atañe a determinar si se considera o no competente para votar una resolución respecto de la cuestión argelina, pero estimamos que aun en el supuesto de que, con la aquiescencia de Francia —asentimiento improbable— la Asamblea

se considerase competente, seguramente no por ello se hubiese incrementado el número de oradores que ahora han desfilado por la tribuna de la Asamblea, y sospechamos que se habrá formado una más cabal idea del problema debatido, quien lo conozca elementalmente, a través de los medios de información corrientes, que quien haya presenciado el desfile de expositores, prestando atención a sus respectivas exposiciones —si es que entre los oyentes no se encontraba el Santo Job—. En este sentido, llevar el problema a conocimiento y discusión de la Asamblea, acaso no implique otra consecuencia que la de complicarlo y agravarlo. De ahí nuestra extrañeza al leer alguno de los discursos pronunciados, a través de los cuales se sustenta la tesis siguiente: se trata de un problema reducido a las relaciones de Francia y Argelia y en ese sentido la Asamblea General es tan incompetente como en el caso de que se tratase de un problema planteado entre el Gobierno francés y el Departamento de los Alpes Marítimos; ello no obstante, si la Asamblea carece de competencia para realizar actividades que se reputen de intervención en los asuntos internos de un Estado. ¿por qué sostener al propio tiempo que la cuestión debe ser ampliamente debatida? Aceptemos ese criterio distintivo e indagemos respecto de la eficacia de una discusión, librada en el seno de una Asamblea, que carece en este caso de potestad deliberante. Únicamente se nos ocurre pensar si lo que se persigue es convertir a la Asamblea en una tribuna pública, en cuanto instrumento para acentuar aún más las diferencias que distancian a los discrepantes (Francia y Argelia) y aleja en la misma proporción a los que apoyan la tesis de uno y otro de los dos disidentes.

Conviene notar que se alega un artículo de la Carta, por parte de quienes sostienen la tesis de la incompetencia de la Asamblea: es el apartado 7.º del art. 2.º. Ninguna disposición de la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los problemas que dependen esencialmente de la competencia nacional del Estado, ni obliga a los miembros a someter problemas de este género a un procedimiento de arreglo, según los términos de la presente Carta». Invocando el contenido de ese artículo, los que han estimado adecuada su mención, lógicamente establecen como consecuencia, que el pleito argelino debe quedar reducido a una cuestión bilateral anglo-argelina. La anterior alegación evidencia que se mantiene inflexiblemente, en todo su vigor, esa causa de incompetencia de la O. N. U. Ahora bien, un artículo no debe nunca

valorarse en su significación intrínseca, sino en relación con circunstancias específicas, que se hubiesen generado en los años subsiguientes a la puesta en vigor de dicha cláusula. Se ha dicho que los convenios internacionales son capítulos y no epílogos de la historia, apreciación reflejada substancialmente en el art. 109-3.º de la Carta de las Naciones Unidas, que prevé la revisión de esta última, cuando hayan transcurrido diez años a partir del 26 de julio de 1945.

Es curioso registrar un aleccionador contraste cuando se comparan las disposiciones de la Carta con las del *Covenant*, en lo que atañe al problema de la relación jerárquica entre la soberanía del Estado y el Derecho Internacional. El Pacto de la Sociedad de las Naciones, en su art. 15-8.º, ofrecía un criterio caracterizador, visiblemente condicionado. No era motivo suficiente para determinar la incompetencia de la Sociedad de las Naciones, el que lo alegase la parte interesada; se exigía, además, que el Consejo reconociese la pertinencia de la alegación y que el Derecho Internacional reputase el problema incluido, en lo que los franceses denominan *domaine réservé*. Tales disposiciones tenían vigencia en una Europa, respecto de cuya posible integración nada se decía, mutismo explicable, porque sobre el panorama internacional proyectaba su influencia la bifurcación del mundo posbélico en la plural condición de vencedores y vencidos.

Actualmente, en contraste, se ha elevado a la condición de problema básico el de la integración europea, aspiración guillotizada por la Asamblea Nacional francesa. Pese al hundimiento del tratado de 27 de mayo de 1952, como la articulación del mundo occidental responde a una auténtica e imprescindible exigencia, se está en camino de concluir el convenio del Euratom y el concerniente al establecimiento de un mercado común europeo. Una y otra aspiración, para ser transformada en realidad, presupone la aceptación de un nuevo criterio de la soberanía estatal, cada vez concebido más acentuadamente en función de las exigencias de solidaridad internacional. De ahí se desprende una consecuencia: la Europa anterior a 1939, aun cuando dispersa y desacorde, ofrecía de la soberanía un concepto menos rígido y más viable, que el reflejado en la Carta de las Naciones Unidas, habida cuenta de que el art. 2-7.º representa una auténtica regresión en el camino que puede conducirnos a la afirmación de la solidaridad internacional. Por eso la extrañeza que nos ha deparado la tesis esgrimida

en la Asamblea General y avalada por aquellos que pretenden aplicar de modo inflexible al caso argelino el infortunado art. 2-7.º

Christian Pineau, en sus prolongadas intervenciones ante la Asamblea General, aludía, con el beneplácito de los oyentes, a la idea de «Euráfrica». Lo que no parece ser fácilmente explicable es cómo puede alcanzarse esa finalidad de dimensiones bicontinentales, necesariamente superadora del criterio absoluto y hermético de la soberanía (tal y como la reflejan los arts. 2-8.º y 27-3.º de la Carta) si nos obstinamos en anteponer el derecho interno al internacional, otorgando primacía al primero respecto del segundo. No menos extraño resulta comprobar cómo muchos delegados que sostienen la tesis de la competencia de las Naciones Unidas del problema argelino niegan rotundamente competencia a la Organización, cuando ellos, con criterio más o menos arbitrario, consideran que estando en juego su soberanía política, oponen a las Naciones Unidas la excepción de incompetencia. Algún delegado expresó su propósito ante la Asamblea de reconocer la independencia de Argelia en el caso de que se declarase incompetente la Organización para entender en el caso argelino. Es una manifestación más del criterio absoluto de la soberanía, haciendo caso omiso de lo que puede significar la resolución que adopte en su día la Asamblea General.

Es así como se está registrando en el seno de las Naciones Unidas una crisis de objetividad. Se trata de un problema respecto del cual será preciso volver en otra coyuntura; pero ello no obsta para que consideremos que la presencia y actuación del llamado grupo afro-asiático en el seno de la Asamblea está trastocando el perfil y el contenido de las Naciones Unidas, generándose así una crisis, respecto de cuyo alcance y significación no se ha dicho la última y adecuada palabra.

CAMILO BARCIA TRELLES